

Procurador Alejandro Ordóñez Maldonado insta a entidades públicas abstenerse de apoyar o difundir iniciativas de responsabilidad social empresarial provenientes de la industria tabacalera

- A través de la Circular 003 del pasado 4 de febrero, el jefe del Ministerio Público formuló un llamado para que se ejerza vigilancia y se dé cumplimiento a las normas para el control del consumo de tabaco en todas sus manifestaciones.
- El Instituto Nacional de Cancerología ha informado que el consumo de tabaco sigue siendo factor determinante en enfermedades cancerígenas que anualmente cobran la vida de más de 13.000 colombianos.

Bogotá, 12 de febrero de 2015. El procurador general de la Nación, Alejandro Ordóñez Maldonado, instó a las autoridades competentes frente a la vigilancia y control del consumo de tabaco, para que den cumplimiento a las normas vigentes en la materia, y le solicitó a las entidades públicas del orden nacional y territorial abstenerse de aprobar, apoyar, asociarse, patrocinar o difundir cualquier iniciativa de responsabilidad social empresarial proveniente de la industria tabacalera o de sus corporaciones o fundaciones afiliadas.

En consideración a que el Instituto Nacional de Cancerología ha informado que las cifras en el consumo de tabaco siguen siendo un factor determinante en algunas enfermedades cancerígenas que anualmente cobran la vida de más de 13.000 colombianos, el jefe del Ministerio expidió la Circular 003 el pasado 4 de febrero, día mundial de la lucha contra el cáncer, dirigida al Ministerio de Salud y Protección Social, a la Superintendencia de Industria y Comercio, a las autoridades nacionales y territoriales, a los directores, gerentes y funcionarios de entidades centralizadas, descentralizadas y demás entidades estatales, en la que reitera la importancia de cumplir las funciones en materia de control al consumo.

Señala el procurador general, citando el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el Control del Tabaco, que la responsabilidad social de la industria tabacalera es una contradicción inherente, ya que las funciones



La actualidad jurídica en el momento en que ocurre

básicas de esa industria contradicen los objetivos de las políticas de salud pública relativas al control del tabaco.